



DECRETO EXENTO N° 56/2012
TOLTEN, 09 ENF. 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas y Patentes Municipales.-
- Ley N° 19.925, sobre Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres.-
- Acuerdo del Concejo Municipal en su reunión Ordinaria N° 112 de fecha 09 de Enero de 2012.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones, y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO :

- Lo dispuesto en el Art. N° 21° de la Ley N° 19.925.
- El Certificado N° 04 de fecha 09 de Enero de 2012, emitido por el Secretario Municipal adjunto al presente Decreto.-

DECRETO:

- 1.- Los Establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas de la Comuna de Tolten, de acuerdo a la clasificación establecida para cada letra, en el Artículo 3° de la Ley N° 19.925, sobre Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres. Su horario de funcionamiento, será de acuerdo a lo otorgado en el Artículo 21° de la Ley N° 19.925 para cada caso en particular.
- 2.- El presente Decreto comenzará a regir a contar del 09 de Enero del año 2012.-
- 3.- La fiscalización del cumplimiento de los horarios establecidos, corresponde a a Inspectores Municipales, Carabineros de Chile y a otros Organismos que considere la Ley de Alcoholes.-
- 4.- Las sanciones a infracciones cometidas al presente Decreto serán las que estipule la Ley o los Tribunales correspondientes.
- 5.- Se deroga por el acuerdo del Concejo Municipal el Decreto Exento N° 371 de fecha 14 de Junio de 2001.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/clo

DISTRIBUCIÓN:

- Cámara de Comercio Tolten
- Juzgado de Policía Local
- Tenencia de Carabineros de Tolten
- Reten de Carabineros de Queule
- Concejo Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Control
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**CERTIFICADO N° : 04/2012 /

El Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Toltén que suscribe, viene en certifica qué :

El Honorable Concejo de la Comuna de Toltén, en su reunión Ordinaria N° 112 /2012 efectuada el día Lunes 9 de Enero del año 2012 en la Sala de sesiones del Municipio de Toltén, Presidida por el Sr. Alcalde de la Comuna Don Rafael García Ferlice, con la asistencia de la totalidad de los Sres. Concejales en ejercicio, acordó por unanimidad de sus miembros, derogar el Decreto Exento N° 371 del 14 Junio del 2001, que fijaba hora de funcionamiento para los Locales de expendio de Bebidas Alcohólicas de la Comuna de Toltén. Fijando como Horario de Funcionamiento a los Locales indicados en el Art. 3 de la Ley 19.925, lo que dispone este mismo cuerpo legal en su Art. 21 , para toda la comuna de Toltén.

Se extiende el presente certificado, para que se dicte el Decreto respectivo a este acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

En Nueva Toltén a Nueve días del mes de Enero del año 2012.-



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- Archivo Concejo Municipal. ✓
- Partes , archivo e informaciones.
- Decreto que aprueba acuerdo.